

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN ANUAL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022

**Unidad Ejecutora: 001525 GOB.REG. DPTO.
CUSCO -EDUCACION ESPINAR**

Pliego: 446 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Periodo: ANUAL 2022

Febrero de 2023


GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR

Lic. Julio R. Achahuanco Aguilar
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UGEL - ESPINAR

Bach. Ing° Feliciano Pan Coaquira
ESP. INFRAESTRUCTURA - PLANIFICACIÓN

Contenido

Resumen Ejecutivo 3

1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICA Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES..... **¡Error! Marcador no definido.**

1.1 Modificaciones del POI durante el año 2022 4

1.2 Análisis del cumplimiento de las actividades operativas e inversiones..... 5

1.3 Medidas requeridas para el cumplimiento del POI..... 8

1.4 Medidas para la mejora continua 8

2 Conclusiones..... 10

Recomendaciones 10

Anexos 10



Resumen Ejecutivo

PERIODO DEL PEI: 2022-2025

PERIODO DE POI A EVALUAR: 2022

PLIEGO: 446 Gobierno Regional del Cusco

SECTOR: Educación

UNIDAD EJECUTORA: 310 - 001525 - GOB. REG. DPTO. CUSCO - EDUCACION
ESPINAR



La Unidad Ejecutora 310 – 1525 Educación Espinar que forma parte del pliego 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco, es una institución pública encargada de conducir las operaciones orientadas a la gestión, ejecución y administración de los fondos tanto de ingresos y gastos; conforme a las normas y procedimientos establecidos en la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 y en tal sentido es responsable directo respecto de los ingresos y egresos que administra.

La evaluación del POI I Semestre 2022 se realiza en concordancia con la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas y Planes del SINAPLAN aprobado el 2021 y dando cuenta de los avances y logros en las AO e Inversiones al primer semestre en el POI 2022 en relación a las metas físicas y financieras programadas, AO e Inversiones articuladas a los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2021-2024.

Mediante la Ley N° 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, se aprueba el Presupuesto del sector público, correspondiendo a la Unidad Ejecutora 1525 Educación Espinar un Presupuesto Institucional de Apertura – PIA a toda fuente de Financiamiento de S/.50,728,339.00, al cierre del segundo semestre del año fiscal 2022 se tiene un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/.55,188,866.20, del cual se ejecutó S/.54,857,733.00, que representa un 99.4% de avance financiero.

Los incrementos corresponden a las transferencias efectuadas durante el transcurso del año, para garantizar el pago de personal del docente y administrativo de los diferentes regímenes laborales en la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, para pago de Pensionistas y Sobrevivientes en la genérica de gasto 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, para atención de Intervenciones Pedagógicas en la genérica de gasto 2.3 “Bienes y Servicios”.

La UGEL Espinar tiene programado 78 AO con una ejecución física de 99.4 % y una ejecución financiera de S/. 54,857,733.00 soles, sin haber logrado cumplir con lo programado para el primer semestre, debido a que se tiene previsto ejecutar en el segundo semestre.

El presente informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional POI – 2022, consiste en un análisis de los aspectos más importante y registrada por el centro de costeo del proceso de implantación de la guía del aplicativo del CEPLAN, como instrumento de planeamiento institucional de la UGEL.

1 CONCLUSIONES

- De acuerdo al PIA, la asignación presupuestal para la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar fue de S/. 50,728,339.00 y llegando a un PIM 2022 de S/. 55,188,866.20 para 78 actividades operativas.
- Las 78 actividades programada por la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar, muestran una ejecución física de 99.4%, y una ejecución financiera de S/.54,857,733.00 provenientes de diferentes fuentes de financiamiento, reflejadas en el reporte de Seguimiento semestral del POI de la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar.



3 RECOMENDACIONES

- Mejorar la coordinación con la GEREDU, pliego y CEPLAN, para el cumplimiento de actividades de manera oportuna.
- Que el Gobierno Regional cuente con un personal que de soporte técnico en el manejo del aplicativo CEPLAN de manera presencial, porque a pesar de las capacitaciones de la Administradora del Pliego, se requiere debido al cambio permanente de los responsables de centros de costo, para el cumplimiento de las actividades programadas.
- CEPLAN debe asignar un personal exclusivo para el sector de educación, para tener una asistencia técnica eficiente, dado que el Gobierno regional sólo cuenta con una profesional que atiende a las 33 unidades ejecutoras que tiene el Pliego.
- Realizar talleres de socialización involucrando al personal responsable de los centros de costo de las actividades operativas pendientes a desarrollar y hacer el seguimiento personalizado para la implementación de las AEIs.
- Asignar los presupuestos de manera oportuna para el cumplimiento de las actividades programadas por los centros de costo.



1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

1.1. Modificaciones del POI durante el año 2022

Las modificaciones principales del POI al Presupuesto Institucional Modificado PIM son producto de los incrementos que corresponden a las transferencias efectuadas durante el transcurso del año, para garantizar el pago del personal docente y administrativo de los diferentes regímenes laborales en la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, para pago de Pensionistas y Sobrevivientes en la genérica de gasto 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, para atención de Intervenciones Pedagógicas en la genérica de gasto 2.3 “Bienes y Servicios”.

El Presupuesto Institucional Modificado PIM según centro de costos (**Tabla 2**) muestra 78 AO con un financiamiento de S/.51,306,465.00 soles.

El mayor número de AO y financiamiento se concentran en el equipo de Recursos Humanos (25 AO con un financiamiento de S/. 49,575,340.00 soles) cuya función principal es el pago del personal docente y administrativo de los diferentes regímenes laborales.

En relación a los demás centros de costo con menores montos de financiamiento corresponden a las 53 AO con un total de financiamiento de S/. 1,731,125.00 soles, que están distribuidas como se aprecia en la tabla 2.

Tabla 2. Plan Operativo Modificado por centros de costos

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 1/	
		N° AO	Financiamiento
01	DIRECCION GENERAL	4	221,954
02	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1	3,500
03	OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	6,500
04	OFICINA DE ADMINISTRACION	12	619,647
04.01	EQUIPO DE TESORERIA	1	3,500
04.02	EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS	25	49,575,340
04.03	EQUIPO DE CONTABILIDAD	1	3,500
04.04	EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS	8	348,540
05	AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	2	21,270
05.01	EQUIPO DE ESTADISTICA	1	3,500
05.03	EQUIPO DE PLANIFICACION	2	6,500
05.04	EQUIPO DE RACIONALIZACION	1	3,500
05.05	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA	2	9,200
06	AREA DE GESTION PEDAGOGICA	15	410,985
06.03	EQUIPO SECUNDARIA	1	69,029
	TOTAL	78	51,306,465

1.2. Análisis del cumplimiento de las actividades operativas e inversiones

1.2.1. Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI (Tabla 3)

En el I Semestre del periodo 2022, las AO con prioridad 1 se hallan articuladas al Objetivo Estratégico Institucional: OEI.03 Garantizar los servicios educativos de calidad y cobertura con enfoque inclusivo, para la formación integral de los estudiantes de la región del Cusco y al OEI.04 Modernizar la Gestión Pública, como Acción Estratégica Institucional como sigue:

- AEI.04.01: Programa del desarrollo de capacidades permanente para los docentes de EBR del departamento, a la que se articulan 03 AO con un avance en la ejecución física de 48% y una ejecución financiera de 0 soles.
- AEI.04.02: Asistencia técnica para fortalecer las capacidades de forma integral al personal de las IGED en el departamento, se consideró 66 AO con un avance del 35%.
- AEI.04.05: Infraestructura de los centros educativos mejorados en el departamento, se consideró 09 AO con un avance del 61%.

En síntesis, son 78 AO que muestran un avance del 99.4% en la ejecución física y una ejecución financiera de S/. 54,857,733.00.

Tabla 3. Avance de ejecución física del POI Modificado por OEI y AEI del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero Anual	Ejecución física		
					1° Semest	2° Semest	Anual 4/
OEI.04	CONTRIBUIR A LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	4					
AEI.04.01	PROGRAMA DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES PERMANENTE PARA LOS DOCENTES DE EBR DEL DEPARTAMENTO	1	3	0	0 %	0 %	0 %
AEI.04.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE FORMA INTEGRAL AL PERSONAL DE LAS IGED EN EL DEPARTAMENTO	2	66	54,272,917	31 %	40 %	35 %
AEI.04.05	INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEJORADOS EN EL DEPARTAMENTO	5	9	584,816	67 %	63 %	61 %
TOTAL			78	54,857,733			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión que implementa cada AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio del avance % de las AEI que las conforman, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión que implementan cada AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio del avance % de las AEI que conforman.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1.2.2. Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado (Tabla 4)

Las setenta y ocho (78) actividades operativas se encuentran en dos (02) funciones.

- Función 22: Educación, con 77 AO, un avance físico del 74% y financiero de S/. 53,276,846.00.
- Función 24: Previsión Social, con 01 AO, un avance físico del 100% y financiero de S/. 1,580,887.00.

Siendo la función 22, la que más destaca en su ejecución, porque la unidad ejecutora tiene como función específica la dedicación al sector educativo.

Tabla 4. Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero Anual 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
22	EDUCACION	77	53,276,846	33 %	41 %	36 %
24	PREVISION SOCIAL	1	1,580,887	100 %	100 %	100 %
TOTAL		78	54,857,733			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.

4/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1.2.3. Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo (Tabla 5)

Durante el Primer Semestre del periodo presupuestal 2022, la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar, cuenta con 15 centros de costos que registran actividades con programación y seguimiento.

El manejo presupuestal se ha realizado mediante 04 centros de costos, resaltando con más AO el centro de costo Recursos Humanos con 25 AO una ejecución física de 59% y financiera de S/. 53,451,009.00 soles.

Todos los centro de costos alcanzan una ejecución física del 99.4% y financiera del S/. 54,857,733.00 soles. SEGÚN LA TABLA 4

Sólo cuatro centros de costo muestran ejecución como son:

1. **04. OFICINA DE ADMINISTRACION:** con 12 AO, cuya actividad física es del 38%, y alcanza una ejecución financiera de S/. 512,759.00.
2. **04.02. EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS:** con 25 AO, cuya actividad física es del 59%, y alcanza una ejecución financiera de S/. 53,451,009.00
3. **04.04. EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS:** con 08 AO, cuya actividad física es del 56%, y alcanza una ejecución financiera de S/. 469,133.00
4. **06. AREA DE GESTION PEDAGOGICA:** con 15 AO, cuya actividad física es del 32%, y alcanza una ejecución financiera de S/. 424,832.00
5. El resto de los centros de costo figuran sin ejecución física y sin una ejecución financiera. debido a que fueron ejecutadas por el centro de costo de Oficina de Administración mediante acciones centrales

Tabla 5. Avance de ejecución física del POI Modificado por centro de costos

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero Anual 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01	DIRECCION GENERAL	4	0	0 %	0 %	0 %
02	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1	0	0 %	S.P.	0 %
03	OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	0	0 %	0 %	0 %
04	OFICINA DE ADMINISTRACION	12	512,759	36 %	17 %	38 %
04.01	EQUIPO DE TESORERIA	1	0	0 %	S.P.	0 %
04.02	EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS	25	53,451,009	57 %	61 %	59 %
04.03	EQUIPO DE CONTABILIDAD	1	0	S.P.	0 %	0 %
04.04	EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS	8	469,133	50 %	63 %	56 %
05	AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	2	0	0 %	0 %	0 %
05.01	EQUIPO DE ESTADISTICA	1	0	S.P.	0 %	0 %
05.03	EQUIPO DE PLANIFICACION	2	0	0 %	0 %	0 %
05.04	EQUIPO DE RACIONALIZACION	1	0	S.P.	0 %	0 %
05.05	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA	2	0	0 %	0 %	0 %
06	AREA DE GESTION PEDAGOGICA	15	424,832	23 %	36 %	32 %
06.03	EQUIPO SECUNDARIA	1	0	0 %	0 %	0 %
	TOTAL	78	54,857,733			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión ejecutadas por cada centro de costos.

4/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión ejecutadas por cada centro de costos.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1.2.4. Avance físico y financiero de Actividades Operativas e Inversiones por provincia (Tabla 6)

Tomando en cuenta la Tabla 6, apreciamos que la provincia de Espinar cuenta con 78 actividades operativas, una ejecución financiera de S/. 54,857,733, tomando en cuenta el PIM 2022 y un avance físico del 99.4%.

En la tabla nos muestra el error en el avance físico al primer semestre que no concuerda con el reporte de seguimiento del aplicativo CEPLAN.

Tabla 6. Avance de ejecución física del POI Modificado por provincia.

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero Anual 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
0808	ESPINAR	78	54,857,733	34 %	42 %	36 %
	TOTAL	78	54,857,733			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión ejecutadas en cada provincia.

4/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión ejecutadas en cada provincia.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1.3. MEDIDAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL POI

Para el cumplimiento de metas se realizaron las siguientes acciones:

- El Área de Gestión Institucional realizó reuniones de coordinación continuas, para que las áreas involucradas realicen los trámites oportunos.
- Se realizó las coordinaciones con el MINEDU para que las transferencias lleguen oportunamente
- Se realizó en los plazos establecidos la contratación de 1323 docentes para las 234 instituciones educativas de la UGEL Espinar de los niveles de inicial, primaria y secundaria.
- Se efectuó oportunamente los pagos de remuneraciones de los docentes de la educación básica regular de los tres niveles.
- Se realizó el pago oportuno de beneficios sociales de los docentes por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y Asignación por Cumplir 25 y/o 30 años.
- Pago de subsidio por luto y sepelio de docentes de educación básica regular
- Pago oportuno de propinas de las 70 facilitadores de PRONOEI para el mejoramiento del aprendizaje de los niños y niñas de PRONOEI.
- Pago oportuno de Auxiliares de Educación Nombrados y Contratados.
- Pago oportuno de Docentes de Educación Física.
- Pago oportuno de los Docentes Monitores de las Instituciones CRFA.
- Elaboración de planes oportunamente para el cumplimiento de las actividades programadas en el POI.
- La Oficina de Planificación, registro el seguimiento del POI de los avances de las AO en las metas físicas y financieras en el aplicativo CEPLAN.

1.3.2. Medidas para la mejora continua

Para continuar con el proceso del cumplimiento de ejecución del POI 2022 se propone realizar las siguientes acciones:



- Continuar con las reuniones de seguimiento y evaluación de actividades.
- Continuar con las coordinaciones con el MINEDU para que la transferencias lleguen oportunamente
- Para el II semestre, se determinó realizar reuniones de seguimiento y actualización de datos de los docentes.
- La oficina de Recursos Humanos está realizando el seguimiento al trámite CAFAE II.EES y la sede, levantamiento las observaciones a las hojas de ruta detrámite de pensionistas.
- Reestructuración de los planes de las actividades operativas del Área de Gestión Pedagógica.
- Coordinación con el sectorista de UPP del Ministerio de Educación sobre la transferencia de presupuestos para Jornada Escolar Completa y CRFA, hubo demora en el MEF con la publicación del Decreto Supremo.
- El techo presupuestal asignado para pago de servicios básicos de la UGEL Espinar es insuficiente para todo el año fiscal, por lo que la Unidad Ejecutora 310 UGEL Espinar requiere de mayores transferencias.
- Se solicitó la demanda adicional de presupuesto ante las instancias correspondientes para garantizar en forma sostenible el pago del personal de régimen especial CAS – Contrato Administrativo de Servicios de la sede UGEL Espinar.
- En la formulación del presupuesto para los años sucesivos se debe asignar un monto que conlleve a cubrir los gastos generado por imprevistos, como las licencias, otras acciones de personal no planteadas en el PIA, como es el caso de las encargaturas de dirección en la carrera pública magisterial, que no cuentan con presupuesto, para cumplir oportunamente con los correspondientes pagos. Para esto se debe plantear de manera contundente la asignación de recursos que cubran las necesidades inmediatas que generan a lo largo del ejercicio presupuestal y que no pueden dejar de ser atendidas por lo importante del sector y por las consecuencias negativas que acarrearían en caso de no atenderse.
- En bienes y servicios es necesario incrementar los presupuestos con el fin de cumplir con los pagos de los servicios básicos y la compra de material de enseñanza, útiles de escritorio y materiales de aseo, ya que la demanda educativa no es estática, sino viene incrementando anualmente.

4 CONCLUSIONES

Según la información verificada y procesada, la evaluación de resultados que se ha realizado determino que:

- Cuatro (04) centros de costo tuvieron la responsabilidad de la ejecución de sesenta (60) actividades operativas.
- En términos generales, las acciones realizadas por las áreas y unidades orgánicas de la institución sólo mostraron un avance de un 99.4%, en la ejecución física, y en la ejecución financiera el monto de S/.54,857,733.00 soles según lo programado para el II Semestre del año 2022.



5 RECOMENDACIONES



Con la finalidad de mejorar los niveles de ejecución de las metas físicas y financieras, las áreas deben tomar las previsiones necesarias para agilizar y evitar retrasos de procedimientos administrativos con el propósito de cumplir con la programación, y esta confluya con el resultado anual de sus actividades y tareas operativas.

Se recomienda que el director de la UGEL realice en forma permanente el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metas físicas y financieras.

Elaborar el lineamiento interno sobre programación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar – UGEL Espinar.



ANEXOS

- ✓ Se adjunta el Reporte de seguimiento del POI 2022 al primer semestre, emitido a través del aplicativo CEPLAN.



GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR

Lic. Julio R. Achahuanco Aguirre
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UGEL - ESPINAR

Bach. Ing° Feliciano Pan Coaquira
ESP. INFRAESTRUCTURA - PLANIFICACIÓN

**Reporte de Seguimiento del Plan
Operativo Institucional Anual 2022
Consistente con el Presupuesto
Institucional de Apertura del
Pliego 446 Gobierno Regional
Cusco
(Segundo Semestre)**

**Unidad Ejecutora 310:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL ESPINAR**

Enero 2023

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
UGEL - ESPINAR

Bach. Ing° Feliciano Pan Coaquira
ESP. INFRAESTRUCTURA - PLANIFICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL - ESPINAR

Lc. Julio R. Achahuanco Aguilar
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

SECTOR : 99 - GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 446 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

UE: 001525 - GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION ESPINAR

CC: Todos

☒ PORCENTAJE DE AVANCES TRUNCADOS AL 100%

[Exportar Excel](#) [Imprimir](#)

[illegible]

04.01 CONTRIBUIR A LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
04.01 PROGRAMA DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES PERMANENTE PARA LOS DOCENTES DE EBR DEL DEPARTAMENTO

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

REPORTE SEGUIMIENTO POI

[illegible]

25/11/23, 15:10

(i) Forman parte del reporte solo las AO activas y con metas físicas mayores a cero en el año; así mismo, que tengan el estado "Aprobado", tanto en seguimiento como en Reprogramación.

(ii) La columna **AVANCE ACUMULADO**, en la fila PROG Y EJE C de cada AO, mostrará valores que dependerán de su configuración en TIPO DE AGREGACIÓN: (a) si es 'Acumulado Anual' se suma los valores de enero a junio; (b) si es 'Acumulado Mensual' se toma el último valor mayor a cero del semestre; y (c) si es 'Acumulado solo se tendrá con 1'.

(iii) Los valores de la columna **AVANCE ACUMULADO** dependerán de su configuración en TIPO DE AGREGACIÓN: (a) si es 'Acumulado Anual' o 'Acumulado Mensual' se calcula como $(\text{Injeción acumulada} + \text{programación acumulada}) * 100$; y (b) si es 'No Acumulado', como el promedio de (ejecución / programación) * 100 de cada mes. Mostrará 'S.I.' si falta registrar el seguimiento en algún mes.

(iv) La última 'S.I.' significa seguimiento incompleto. Se presenta en AO con registros de seguimiento vacío en alguno de los meses cuyo plazo ha vencido la fecha de generación del reporte. El plazo para el registro de seguimiento de cada mes es el último día del siguiente mes.

(v) La última 'S.P.' significa sin programación y se presenta en AO que tienen programación cero en el semestre.

(vi) Las cifras de EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI son calculadas como el promedio del AVANCE ACUMULADO de las AO que están en el promedio las AO con "n" S.P.

(vii) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN QUINDIO
UNIVERSIDAD ESPINAR

Lic. CARLOS AGUIAR AGUILAR
SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - ESPINAR
SECRETARÍA A.C.I.